Guavaguil, 4 de septiembre de 2017

Señor Don FERNANDO DANIEL MINDIOLA VACA Ciudad.

## De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ICENROLL CREAMERY C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

## **GERENTE GENERAL**

Su cargo será ejercido por un período de cinco (5) años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con las atribuciones y deberes contemplados en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social y la Ley, entre las que constan la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública de constitución que autorizó la Notaria Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el 16 de junio de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio de 2017.

Atentamente,

Luis Leonardo Cano Cevallos Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 4 de septiembre de 2017.

Fernando Daniel Mindiola Vaca C.C. 0917914079





## RLANCO

in hour & injet

A ESPANDIO EN

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.801 FECHA DE REPERTORIO:08/sep/2017 HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ICENROLL CREAMERY C. LTDA., a favor de FERNANDO DANIEL MINDIOLA VACA, de fojas 40.042 a 40.045, Registro de Nombramientos número 11.030.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2017

Ab. Patrisia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: $\sim$ 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el déclarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

